AVISO: NO LIMITACIÓN A MÍPYME

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-010-2026

OBJETO: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADORA PARA USO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, 20 de marzo de 2026

La Contraloría Departamental del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado **no** se recibieron solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente para MiPymes territoriales

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas,

Que, al no recibirse las solicitudes requeridas en el presente proceso de selección, **NO ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYMES** con domicilio en el Departamento del Atlántico

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO

